

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2020-00018.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, al certificado de tradición y libertad allegado por dicho extremo y toda vez que el bien está legalmente embargado, el Juzgado al tenor de lo normado en el artículo 601 del Código General del Proceso,

DECRETA:

El **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria **“N°50S-40529120”**, ubicado en la *“calle 50 sur N°93D - 97, interior 2, apartamento 102, de la Agrupación los Condominios III Del Porvenir P.H.”* (dirección catastral) en el barrio Osorio X Urbano, de la Localidad de Bosa, de propiedad del señor **HÉCTOR MAURICIO FORERO LONDOÑO.**

Para la práctica de la anterior diligencia se señala la hora de las **11:00 a.m. del 18 de julio de 2022¹**, y se designa como secuestre del bien inmueble a quien aparece en el acta de auxiliares de la justicia adjunta. Líbrese comunicación informando que el encargo de es obligatoria aceptación. Fíjese la suma de **\$130.000.00.**, como honorarios los cuales deberá cancelar la parte demandante, líbrese comunicación.

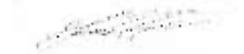
Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

^{1 1} La anterior fecha se fija, sin perjuicio de las modificaciones que pueda realizar el Gobierno Nacional y/o Distrital con ocasión a la pandemia Covid-19.

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N 145 FIJADO HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2021**
A LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c235a26cd81363f7d91caf1e8d0764e718f591aa08af837b4e991ac0c1f213a3**

Documento generado en 23/11/2021 11:48:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>